LLAMADO MOPC N° 44/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA)

Ruta Nacional N° 1, Tramo: Quiindy-Villa Florida-San Juan Bautista

NOTA ACLARATORIA N° 4

Asunción, 3 de julio de 2019

CONSULTA 1

Los criterios establecidos en la Secci6n III Criterios de Evaluación y Calificaci6n, para la evaluaci6n de la Experiencia Especifica en Obra, Experiencia Especifica en Construcción y Experiencia Especifica en Actividades Claves, son definidos con el objeto de poder establecer la capacidad, experiencia y conocimiento que posee el oferente para la ejecución de la obra y en particular de aquellas tareas que resultan crítica en el desarrollo de las mismas.

En ese sentido consideramos que existen dudas acerca del alcance o valoración de la Experiencia de Actividades Claves indicada en la Addenda N° 3 como "Reciclado de Plataforma: suelo natural, sub base, base, carpeta asfáltica, mezclado con cal o cemento (m3) ≥20.000 m3."

Las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones expresa sobre el Reciclado que "Este trabajo consiste en la construcción de una base (o subbase) construida por agregados obtenidos par el método de reciclado en frio de parte de la estructura de pavimento, con el que se recupera material pétreo del pavimento asfaltico y de la base granular subyacente, a las cuales se podrá adicionar material pétreo triturado virgen, arena y cal de ser necesario.

Consideramos que la indicaci6n de Reciclado de Suelo Natural como experiencia, no puede considerarse como una tarea equivalente que sirva como antecedente para calificaci6n de actividades a ejecutar en la obra, desvirtuando el concepto de los criterios requeridos para la Evaluación de la Experiencia Especifica de los oferentes, raz6n por lo cual solicitamos se considere el ajuste de la descripci6n de los Criterios de Evaluaci6n y Calificaci6n de Actividades Clave indicados en la Addenda N°3 y se adecue de manera correcta el nombre de actividad señalada, según la siguiente propuesta

"Reciclado de Plataforma: de base o sub base mezclado con cal o cemento. (m3) ≥ 20.000 m3."

De manera de precisar correctamente el criterio de la actividad clave solicitada, según las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones:

RESPUESTA: El criterio es modificado en la Adenda N° 4

ING. RENE PERALTA
Jefe UEP - FONPLATA
MOPC

Ing. Lucena Vera
Directora
DEC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

CONSULTA 2

Los criterios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, para la evaluaci6n de la Experiencia Especifica en Obra, Experiencia Especifica en Construcción y Experiencia Especifica en Actividades Claves son definidos con el objeto de poder establecer la capacidad, experiencia y conocimiento que posee el oferente para la ejecuci6n de la obra.

De manera de poder evaluar correctamente la Capacidad Técnica del Oferente según los antecedentes de Experiencia Especifica en Obra, Experiencia Especifica en Construcci6n y Experiencia Especifica en Actividades Claves, de acuerdo con los criterios comúnmente utilizados en todos los llamados realizados, es nuestro parecer que resulta necesario indicar de manera precisa que:

1. La experiencia en Consorcio que fuera aportada, será considerada según el porcentaje de participaci6n de las firmas integrantes del mismo.
2. En el caso de experiencia realizados como Subcontratista, solo podrán ser considerados los trabajos reales ejecutados y según las dimensiones y magnitudes de obras reales ejecutadas, definidas en el alcance del Subcontrato, no pudiendo considerar validos los antecedentes del Contrato Principal.

Dicho pedido se basa en la necesidad de que las experiencias presentadas reflejen las Capacidades Técnicas Reales de los oferentes y eviten la situaci6n de la presentación de ofertas de riesgo para el interés del Comitente.

RESPUESTA:

1- Si, la experiencia en Consorcio será considerada según el porcentaje de participación. Remitirse a la Adenda N°4

2- Si, solo serán considerados los trabajos realmente ejecutados. Remitirse a la Adenda N° 4

CONSULTA 3

De acuerdo al PBC, Sección III, 5. Experiencia Especifica en Obras, Experiencia Especifica en Construcción Actividades Claves: Item Reciclado de Plataforma, dada las pocas obras en Paraguay que tienen dicha actividad y la similitud del trabajo con relación al Item Sub Base o Base con cal o cemento (que se realizan utilizando la Recicladora /Reclamadora), no se podrán disminuir o eliminar la exigencia del Reciclado de Plataforma y aumentar en todo la exigencia de la Sub Base o Base con cal o cemento, para que más empresas puedan participar?.

RESPUESTA: Remitirse en la Experiencia Especifica en Construcción-Actividades Claves de la Adenda N°4

CONSULTA 4

De acuerdo con el PBC, Sección II. DDL. ítem 5.3.d) Personal Clave: "EI Contratista deberá poner a disposición del Coordinador de Ingeniería para la elaboración del Diseño Ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto un Equipo de Especialistas compuesto por ... ", Consulta: Entendemos que este listado de Equipo de Especialistas solo presenta aquel Oferente que resulte Adjudicado. ¿Es correcta nuestra interpretación?

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP - FON PLATA
MOPC

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

RESPUESTA: Si es correcta la interpretación.

CONSULTA 5

De acuerdo a la consulta anterior y a los Requerimientos para el Personal Profesional en Obras, se consulta si un mismo Profesional ¿puede ocupar o ponerse a disposición para más de un cargo como "Especialista"? Esto se consulta dado que ciertos Profesionales cumplen para la función de varias Especialidades por estar estas relacionadas entre sí, y además que en las mismas no se exige una dedicación de tiempo completo para la Especialidad puntual es cuestión.

RESPUESTA: El profesional podrá tener más de un cargo como Especialista; siempre y cuando el mismo cumpla lo solicitado en el PBC.

CONSULTA 6

No nos queda claro si en la etapa Licitatoria se deberá presentar lo relativo al Cronograma de Obras, o solo deberá presentar el Licitante Adjudicado o contratado durante la etapa de ejecución del Diseño Ejecutivo. Por favor aclarar al respecto.

RESPUESTA: Si, deberá presentarse en la etapa de licitación el cronograma de obras.

CONSULTA 7

Sería factible proveer el desglose de precios referenciales de cada Item de acuerdo a la Lista de Cantidades a ser Ofertada, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 3, segundo párrafo, de la Resolución DNCP N° 411/18, en cuanto al desglose de los ítems y su inclusión en el SICP. ¿Sería oportuno tener los Precios Referenciales de los ítems de las Obras de Puesta a Punta y de los Servicios de Mantenimiento?

RESPUESTA: No se podrá proveer los desgloses solicitados ya que el sistema de cotización de la obra es por el TOTAL (ítem por Ajuste Alzado).

CONSULTA 8

Se solicita la Memoria de ingeniería y los cálculos estructurales en el cual se basaron para las Obras de Puesta a Punta.

RESPUESTA: Todos los datos a ser provisto se encuentran en el portal de contrataciones publicas

CONSULTA 9

Que sucederá si el Precio de la Oferta está 30% por debajo o 20% por arriba del precio de referencia?

RESPUESTA: El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. (Resolución DNCP N° 411/2018)

CONSULTA 10

La cantidad de Dársenas a construir corresponde a 1 unidad o a 1 par (2 unidades) de Dársenas, sean éstas para control de Peso o para Refugio de Peatones. Favor aclarar al respecto.

ING. RENE ALBERTO LEDESMA
Jefe UEP FONPLATA MOPC
Lic. Liduvina Vera
Directora
MOPC(TRES)

RESPUESTA: En el caso de Refugio de Peatones, corresponde a unidad, en el caso de Control de Peso corresponde a 1 par (2 unidades).

CONSULTA 11

Se podrá tener por separados el ítem de Señalización Horizontal en: manuales y con maquina? ¿Qué porcentaje de las cantidades que figuran corresponden a figuras que necesariamente son realizadas a manualmente en intersecciones y zonas urbanas?

RESPUESTA: El Item Señalización Horizontal se debe cotizar tal como figura en la planilla de Alcance de Obras Obligatorias de Puesta a punto, por lo tanto, no se podrá tener por separado cual corresponde a manuales y cuales con máquina.

Las informaciones proveídas en las EETT son referenciales, cada oferente al momento de preparar su oferta y con previa inspección al sitio de obra debe determinar qué porcentaje de las cantidades que figuran corresponden a figuras que sean realizadas en forma manual en intersecciones y en zonas urbanas.

CONSULTA 12

De acuerdo con el Anexo Especificaciones Particulares, Capitulo 1 Generalidades, Numeral 13, Suministros del Contrato, se deben proveer una Báscula Móvil, construir dos Dársenas para operación de la Báscula Móvil y una Caseta Móvil, en el mismo dice que se pagará en el periodo de Obras de Puesta a Punta en forma mensual conforme a lo establecido en las EETT del ítem sin embargo, no existen dichos ítem en la Lista de Cantidades mínimas de Obras de Puesta a Punta. Solo existe el ítem Instalaciones y Servicios Especializados y sus Especificaciones técnicas no se condicen con lo solicitado en el Anexo Especificaciones Particulares. Favor Aclarar al respecto. Pues lo que se solicita en una Especificación es muy diferente a la otra. Aparentemente se duplicarían algunos costos relativos a los Suministros a proveer o los mismos se complementarían.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3

CONSULTA 13

Por la presente, nos dirigimos a ustedes en el marco del llamado de referencia, en la cual expresamos los puntos siguientes en relación a la Adenda N° 4 que limita la participación de empresas paraguayas

En efecto:

1- Las condiciones de calificación presentadas originalmente por el MOPC en el momento del llamado inicial, necesariamente debió contar con la aprobaci6n del ente financiador (FONPLATA) para su publicaci6n.

2- Extrañamente a 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de presentación de las ofertas, el día viernes 28 de junio de 2019 emiten la adenda N°4 donde modifican sustancialmente las condiciones de calificaci6n de las empresas paraguayas ya sea en consorcio o individualmente, pidiendo que las experiencias anteriores y el volumen de obras sean consideradas en porcentaje de participaci6n, NO exigidas en el pliego original, hoy modificado por la Adenda N°4.

3- Dicha Adenda perjudica únicamente a las empresas nacionales limitando el número de participación local o reduciendo a un mínimo local, solamente restringiendo así la competencia de empresas nacionales responsables.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

4- Dicha Adenda no perjudica ni favorecen a las empresas extranjeras, que pueden entrar sin ningún impedimento en las condiciones anteriores a la Adenda N°4 ya que sus volúmenes de negocio son muy altos y no los perjudican.

5- Las empresas nuestras pueden competir ante las extranjeras ya que poseemos los equipamientos y tecnología para ejecutar un trabajo sencillo como lo requerido en el tramo licitado. Remos demostrados en tres contratos internacionales los que hemos concluido a satisfacción del MOPC

-Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio, Ruta IV Tramo desde San Ignacio hasta Pilar. 132 km. Financiamiento Banco Mundial
-Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio, Ruta VI Tramo desde Minga Guazú hasta el acceso a Capitán Meza. 172 km. Financiamiento Banco Interamericano De Desarrollo
-Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio, Ruta III Tramo desde Calle 6000 hasta Azote'y. 151 km. Financiamiento Banco Interamericano De Desarrollo

Y actualmente como mejor oferta de la Rehabilitación Y Mantenimiento (Crema) Malla Sur Ruta Nacional N° 01 Tramo: San Juan Bautista - Encarnación, aguardando la no objeción del Banco Mundial.

6- Es importante para el país la participación nuestra, ya que estamos en el tramo contiguo y eso significa una reducción de costos que el país no puede desechar.

7- Penosamente, la Adenda N°4 contrasta con el principio de la reactivación economica nacional anunciada por el Gobiemo a través del Sr. presidente, hoy más que nunca necesitamos que el capital de los organismos se quede localmente y no se fugue al exterior en el porcentaje de participación extranjera, a solo efecto de calificar en trabajos sencillos como el presente llamado.

Todos los paraguayos y cada funcionario del MOPC pagamos dicho préstamo con intereses, por lo tanto, pedimos velar por los intereses nacionales pues solo requerimos el derecho de competir como locales ante las extranjeras y sera por el bien al país.

8- No estamos contra las empresas extranjeras, es más, los necesitamos para trabajos más complejos o con financiamiento tipo Llave en Mano, que gustosos los estamos acogiendo en nuestro bendito Paraguay.

Solicitud:

Volver a las condiciones anteriores a la Adenda N°4.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en la Adenda N° 4

ING. RENE PERALBO
Jefe UTP - FONPLATA
MOPC

Linco Lorenzo Vera
Jefe
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000